



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 125

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Asunción, 20 de marzo de 2025.-

VISTO: la Providencia DGTH N° 131/2024 de fecha 20 de marzo de 2025, firmada por el Abg. Víctor Córdoba, Director de la Dirección de Gestión del Talento Humano, remitiendo los antecedentes a la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada presentación se pone a conocimiento el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano correspondiente al presente Ejercicio Fiscal año 2024, respondiendo a los requerimientos para el cumplimiento de la Misión, Visión y objetivos estratégicos institucionales, y realización de la selección de los postulantes y los procedimientos a seguir ante las solicitudes de capacitaciones para el funcionariado.

Que, el Informe de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano expresa cuanto sigue: «... En atención, a la necesidad de contar con un Plan de Capacitación Anual de modo a establecer los lineamientos como una estrategia para mejorar las habilidades y conocimientos de los funcionarios, y así mejorar el desempeño de los mismos, se remite adjunto a la presente el borrador de Resolución «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE». En tal sentido, la Resolución N° 096 de fecha 10 de marzo de 2025 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE DESIGNAN INTEGRANTES DE LA COMISION DE EVALUACION», y la Resolución N° 561/14 «POR LA CUAL SE ESTABLECE Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA» en su CAPÍTULO XVIII DE LOS DERECHOS, Art. 56°. El Personal de la Secretaria del Ambiente tiene derecho - inc. g) dice: Participar en los cursos de adiestramiento y capacitaciones, tanto nacionales como internacionales, de acuerdo a los planes, objetivo y prioridades de la Institución...//», Ley N° 1626 «DE LA FUNCION PUBLICA», en su Capítulo VIII De los Derechos de los Funcionarios Públicos, en su Art. 49° - «Los funcionarios públicos tendrán derecho - inc. m) dice: capacitarse para desempeñar mejor su tarea...//, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», CAPÍTULO II - MISION, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS, en su Art. 12° - La SEAM tendrá por funciones, atribuciones y responsabilidades, las siguientes: inc. l) «suscribir convenios interinstitucionales, organizar y administrar un Sistema Nacional de Información Ambiental, en coordinación y cooperación con organismos de planificación o de investigación, educacionales y otros que sean afines, públicos o privados, nacionales o extranjeros»...//; y en su Art. N° 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: «dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».

Que, se encuentra vigente la Resolución N° 096 de fecha 10 de marzo de 2025 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE DESIGNAN INTEGRANTES DE LA COMISION DE EVALUACION».





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 125

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Que, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en su Artículo 49 Inc. m) dispone: "Los funcionarios públicos tendrán derecho a capacitarse para desempeñar mejor su tarea". -----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". -----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". -----

Que, el Decreto N° 02 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

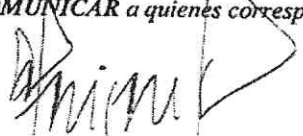
Art.1°.-APROBAR el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2025, que forma parte del ANEXO I de la presente Resolución. -----

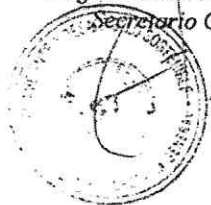
Art.2°.-ESTABLECER que el Plan de Capacitación Anual, podrá ampliarse o reducirse conforme a la necesidad institucional y a la disponibilidad presupuestaria. -----

Art.3°.-DISPONER que la Dirección de Gestión del Talento Humano es la responsable del cumplimiento de la presente resolución. -----

Art.4°.- DEJAR sin efecto cualquier disposición contraria a la presente Resolución. -----

Art.5°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. -----


Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General




Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 125

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANEXO I

PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - EJERCICIO FISCAL 2025

Objetivo General: Fortalecer las competencias y capacidades del personal del Ministerio del Ambiente mediante programas de formación y actualización, contribuyendo a la mejora de la gestión ambiental y administrativa en Paraguay.

Plan de Ejecución de la Capacitación:

Nro.	Necesidades de Capacitación	Duración	Carga Horaria	Direcciones Afectadas	Cantidad de Funcionarios
1	CAPACITACIÓN EN RIESGOS E INDICADORES OPERACIONALES	A definir	40 horas	FUNCIONARIOS EN GENERAL	50
2	TALLER DE PROTOCOLO Y ETIQUETA EN REUNIONES Y EVENTOS.	A definir	16 horas	FUNCIONARIOS EN GENERAL	25
3	TALLER DE MANEJO DE DRONES	A definir	16 horas	FUNCIONARIOS EN GENERAL	25
4	CONGRESO DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO	A definir	12 horas	DGTH	3
5	TALLER DE REDACCIÓN	A definir	10 horas	FUNCIONARIOS EN GENERAL	25
6	CAPACITACIÓN SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA	A definir	40 horas	FUNCIONARIOS INTERESADOS	30
7	CAPACITACIÓN SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	A definir	100 horas	FUNCIONARIOS INTERESADOS	30
8	CAPACITACIÓN SOBRE LAS LEGISLACIONES AMBIENTALES VIGENTES	A definir	100 horas	FUNCIONARIOS EN GENERAL	30
9	CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO	A definir	40 horas	FUNCIONARIOS EN GENERAL	30





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 125

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nro.	Necesidades de Capacitación	Duración	Carga Horaria	Direcciones Afectadas	Cantidad de Funcionarios
10	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIGITALES	A definir	100 horas	FUNCIONARIOS EN GENERAL	30
11	REDACCIÓN PROTOCOLAR E INSTITUCIONAL	A definir	50 horas	FUNCIONARIOS EN GENERAL	40

Metodología:

- **Presencial:** Se desarrollarán clases magistrales, ejercicios prácticos, talleres participativos y estudios de caso.
- **Virtual:** Uso de plataformas digitales con material interactivo, foros de discusión y sesiones en vivo.
- **Híbrido:** Combinación de clases presenciales y virtuales según la disponibilidad y naturaleza del contenido.

Seguimiento:

- Informe a la DGTH, del funcionario sobre la capacitación desarrollada
- Entregar Certificado de la Capacitación en la DGTH

Responsables de Ejecución:

- Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Ambiente.
- Consultores y expertos en cada temática.
- Instituciones aliadas en formación y capacitación.

Este plan de capacitación busca mejorar el desempeño del personal del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la formación continua y la actualización en temas clave para la gestión ambiental y administrativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y nacionales en materia de sostenibilidad y desarrollo. Así también este plan se fortalecerá con otras capacitaciones a ser desarrolladas en el marco de los proyectos implementados en el ministerio que buscan capacitar y fortalecer las capacidades del funcionariado en general.

